

ANEJO Nº 2.- PLAN DE ETAPAS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 10-11-06 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21-3-07
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Que pongo yo la Secretaría accidental, para hacer constar que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de enero de 2007, se aprobó el Texto Refundido de la Modificación Puntual en el Sector 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Antigua, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 10 de noviembre de 2006.
En Antigua, a 15 de enero de 2007.



PLAN DE ETAPAS

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El Plan de etapas del vigente Plan Parcial es de dos etapas de cuatro años, a desarrollar desde la aprobación del Proyecto de urbanización.

El convenio firmado entre el Cabildo Insular de Fuerteventura, el Ayuntamiento de Antigua y la sociedad Ramiterra, .A. establece en su estipulación segunda que: "el plazo par el desarrollo de la ordenación del sector en cuanto a las unidades de urbanización pendiente, el de seis años, contados a partir de la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación de Antigua en las condiciones consensuadas".

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 10-11-06 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente Las Palmas de G.C. 01-2-07
El Secretario de la Comisión

2.- ETAPA ÚNICA

Se establece una única etapa para la ejecución total de las infraestructuras, instalaciones y servicios, así como la realización de la edificabilidad residencial, equipamientos, dotaciones y el campo de golf.

La duración de esta única etapa será de seis (6) años, contados a partir de la aprobación definitiva de la modificación del PGOU de Antigua, en las condiciones consensuadas y acordadas en el convenio.

DILIGENCIA: Que pongo yo la Secretaría accidental, para hacer constar que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de enero de 2007, se aprobó el Texto Refundido de la Modificación Puntual en el Sector 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Antigua, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 10 de noviembre de 2006.

En Antigua, a 15 de enero de 2007.

